



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL-. Bogotá D.C., veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024). En la fecha al Despacho del Señor Juez el proceso de la referencia, informando que el Juzgado requerido, procedió a realizar la conversión del título solicitado. Sírvase proveer.

Dos (02) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 110013105033 2022 00093 00			
EJECUTANTE	Martha Elizabeth León Vieda	DOC. INDENT	41.770.736
EJECUTADO	Colpensiones, Colfondos S.A. y Ministerio de Hacienda		
PRETENSIÓN			

Visto el informe secretarial que antecede, se verifica que el Juzgado 30 Laboral del Circuito de Bogotá procedió a dar respuesta al requerimiento realizado por este Despacho, realizando la conversión del título solicitado, frente a lo cual, el reporte de títulos emanado de la Secretaría del Despacho muestra la siguiente información:

DATOS DEL DEMANDANTE

Tipo Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA	Número Identificación	41770736	Nombre	MARTHA LEON	Número de Títulos	3
Número del Título	Documento Demandado	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor	
400100008437460	8001494962	COLFONDOS SA COLFONDOS SA PENSION	PAGADO EN EFECTIVO	25/04/2022	18/03/2024	\$ 1.000.000,00	
400100008571265	899999090	MINISTERIO DE HACIEN CREDITO PUBLICO	PAGADO EN EFECTIVO	23/08/2022	18/03/2024	\$ 1.000.000,00	
400100009254416	8001494962	COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIA	IMPRESO ENTREGADO	21/03/2024	NO APLICA	\$ 124.887.897,00	
						Total Valor	\$ 126.887.897,00

Por lo cual, se procederá a ordenar la entrega del título consignado por Colfondos a la parte actora, a la cuenta de ahorros señalada en oportunidades anteriores, donde se constata que la señora León es la titular y esta se encuentra activa:}

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente MARTHA ELIZABET LEON VIEDA, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 41,770,736 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA CORRIENTE No. 479030934 apertura el 11 de agosto de 2020 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

En consecuencia, se resuelve:

PRIMERO: ORDENAR y AUTORIZAR la entrega del título judicial N° 400100009254416, por la suma de **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$124.887.897,00)**, a favor de **MARTHA ELIZABETH DEL SOCORRO LEÓN VIEDA**, identificada con la C.C. No. 41.770.733, mediante la funcionalidad abono a cuenta disponible en el Portal Web Transaccional de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia y conforme a lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura, para lo cual, la beneficiaria del título, una vez se autorice dicho pago, podrá hacerlo efectivo ante dicha entidad bancaria presentando su documento de identidad.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

SEGUNDO: En firme esta providencia y perfeccionada la entrega de los títulos referidos, **ARCHIVAR** las presentes diligencias previa desanotación de los libros radicadores de este Despacho y en el Sistema de Gestión Judicial Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 03 DE ABRIL DE 2024 Por ESTADO N.º 018 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:

Julio Alberto Jaramillo Zabala

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a2d1540a2b672761e5b29ea745826e45adb1e49309d9e343913ca341725ec5f**

Documento generado en 03/04/2024 08:00:09 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>